

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN****Emplazamiento en el Procedimiento Abreviado 598/2019**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza en el recurso contencioso-administrativo - procedimiento abreviado 598/2019-E -, interpuesto por José María Larrea López de Luzuriaga y Asier Larrea Díaz de Arcaya, contra desestimación del recurso de reposición de 21 de julio de 2019 y de la solicitud de nulidad de actos de la administración regulada en el artículo 106 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, contra expediente urbanístico de regularización (Resolución de Alcaldía número 165/2019) y desestimación del recurso de reposición presentado por los demandantes el 12 de septiembre de 2019 contra el Decreto de 201/2019 del Ayuntamiento de San Millán, a cuantas personas puedan ser interesadas en el procedimiento referido, para que si conviniera a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOTHA y mostrarse parte en el mismo.

En Ordoñana, a 11 de septiembre de 2020

*La Alcaldesa*

**ERIKA LETAMENDI HURTADO**